

MEMORIA JUSTIFICATIVA-ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES: TELEFONIA FÍJA, TELEFONÍA MOVIL, DATOS Y ACCESO A INTERNET PARA MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIOS S.A. A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

**SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El objeto del contrato es la prestación de un servicio integral de voz y datos para todas las dependencias que constituyen Madrid Destino, poniendo a disposición una Red Corporativa que preste servicio a todas sus sedes y centros de trabajo, asegurando un alto nivel de calidad en las comunicaciones de voz/datos para todos los empleados en el entorno corporativo con independencia de su ubicación, así como la conectividad total con las redes públicas externas.

La Red Corporativa deberá:

- Integrar de manera óptima la telefonía fija y móvil, de modo que Madrid Destino obtenga el máximo beneficio de ambas soluciones simplificando al máximo su gestión.
- Incluir el soporte y mantenimiento de la Red Corporativa, así como las renovaciones de equipamiento que se consideran oportunas para un mejor soporte de la solución.
- Garantizar una única salida a internet centralizada en el Centro de proceso de Datos, en adelante CPD, de Madrid Destino mediante fibra óptica.
- Garantizar el servicio de acceso a internet por fibra óptica dedicada en aquellas ubicaciones que no cuenten con conexión a dicho CPD o que por seguridad deban emplear una red diferenciada.

El adjudicatario será responsable de la gestión y el mantenimiento general de la infraestructura ya instalada y de cualquier nueva implantación, así como del suministro de todo el equipamiento necesario para el despliegue de nuevos elementos, tanto a nivel de hardware como de software, y de la puesta al servicio de los mismos.

## **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (S.A.R.A.)

### **DIVISIÓN EN LOTES**

Procede: no

Dado que el objeto del mismo no es susceptible de utilidad o aprovechamiento por separado sin desvirtuar el objetivo último, que es la óptima prestación del servicio sin demora alguna en su ejecución ni merma en su calidad. Contar con una única mercantil licitadora permite asimismo un mayor control del servicio por parte de Madrid Destino y mejora la comunicación entre las partes, al haber un único interlocutor.

Partiendo del artículo 99.3 de la LCSP, se declaran expresamente un motivo válido a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato. Concretamente, en la letra b): *“cuando de la división del objeto del contrato dificulte la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico o bien entrañe un riesgo para la correcta ejecución del mismo procedente de la misma naturaleza del objeto del contrato estará justificada su no división. Dicha posibilidad de no división obedece a la necesidad de coordinar las diferentes prestaciones en su ejecución, que podría ser de imposible realización al dividir en lotes el objeto del contrato y existir una pluralidad de contratistas diferentes.”*

En este sentido es importante mencionar que los servicios de telefonía fija, móvil y datos, en conjunción con otros servicios relacionados, ha propiciado la implantación de redes IP multiservicio, hacia la que convergen los servicios tradicionales de red de datos y red de telefonía evolucionando hacia una unidad funcional y operativa difícil de fraccionar.

Los servicios de voz están cada vez más ligados a las comunicaciones unificadas convergentes, lo que significa que un usuario dispone de una misma extensión para sus servicios de fijo, móvil, video y red de datos lo que implica una evolución conjunta de servicios de voz fija y movilidad. Dicha evolución exige la interoperabilidad de los distintos servicios derivados de la convergencia técnica y funcional que se está produciendo actualmente en los servicios de telecomunicaciones. Esta convergencia de servicios finales, tecnologías y redes hace que se tenga que plantear la visión de una solución global única. Asimismo, existe una mayor facilidad y coordinación en el servicio,

que en algunos entornos de servicio público pueden llegar a ser críticos, cobrando especial relevancia en los casos de contingencias o averías graves.

## **DURACIÓN**

La duración del contrato será desde la formalización del contrato estimada para noviembre de 2023 y por un periodo de 24 meses.

Prórroga: si, La prórroga puede establecerse por un periodo único de veinticuatro (24) meses o por periodos inferiores. En todo caso, la suma de los periodos de prórroga no podrá superar el plazo fijado originalmente de veinticuatro (24) meses.

## **CONDICIONES ECONÓMICAS**

Para la obtención del precio de licitación se han aplicado los precios de mercado para cada uno de los servicios de voz y datos a prestar por el adjudicatario, precios obtenidos en una consulta preliminar dirigida a los principales operadores económicos del mercado.

El detalle de los resultados obtenidos en la consulta preliminar de mercado puede consultarse en el informe denominado "Informe resultado consulta preliminar SP22-00740.PDF".

### **1.- Red Privada Virtual y acceso centralizado a Internet. Coste estimado 242.592 €.**

Accesos requeridos para realizar la conectividad de datos entre los diferentes centros de Madrid Destino, así como la salida a Internet:

<b>Accesos para la Red Privada Corporativa</b>	<b>N.º Accesos</b>	<b>Mensualidad por acceso</b>	<b>Anualidad</b>
CIRCUITO MPLS CON CAUDAL DE 1000 MB	2	1.575,00 €	37.800,00 €
CIRCUITO MPLS CON CAUDAL DE 100 MB	11	595,00 €	78.540,00 €
ACCESO VPN-IP 100MB	3	388,00 €	13.968,00 €
			<b>130.308,00 €</b>

<b>Accesos redundados para la Red Privada Corporativa</b>	<b>N.º Accesos</b>	<b>Mensualidad por acceso</b>	<b>Anualidad</b>
CIRCUITO MPLS CON CAUDAL DE 1000 MB	2	1.575,00 €	37.800,00 €
ACCESO VPN-IP 50MB	11	237,00 €	31.284,00 €
			<b>69.084,00 €</b>

<b>Acceso centralizado a Internet</b>	<b>N.º Accesos</b>	<b>Mensualidad por acceso</b>	<b>Anualidad</b>
ACCESO DATA INTERNET PRINCIPAL DE 1000MB	1	2.135,00 €	25.620,00 €
ACCESO DATA INTERNET DE RESPALDO DE 1000MB	1	1.465,00 €	17.580,00 €
			<b>43.200,00 €</b>

## 2.- Líneas de datos. Coste estimado 102.444 €

Líneas para proporcionar el acceso a Internet y/o voz para aquellas ubicaciones que no requieran de conexión al CPD de Madrid Destino o, que, por seguridad deban emplear una red diferenciada como el caso de las líneas de ascensores:

<b>Líneas fibra</b>	<b>N.º Líneas</b>	<b>Mensualidad por línea</b>	<b>Anualidad</b>
FTTH 600 MB	1	122,00 €	1.464,00 €
FTTH 300 MB	99	85,00 €	100.980,00 €
			<b>102.444,00 €</b>

## 3.- Telefonía fija. Coste estimado 52.896 €

Servicio de central telefónica remota alojada por el adjudicatario que mediante la tecnología VoIP ofrece el servicio de llamadas desde teléfonos fijos:

<b>Telefonía fija</b>	<b>N.º extensiones</b>	<b>Mensualidad por extensión</b>	<b>Anualidad</b>
Extensión IP	551	8,00 €	52.896,00 €
			<b>52.896,00 €</b>

#### 4.- Cuotas y bonos de Internet para líneas móviles. Coste estimado: 71.736 €

Consumos anuales estimados para los accesos a Internet desde los dispositivos móviles:

Cuotas Internet para líneas móviles	N.º líneas	Mensualidad por cuota	Anualidad
Tarifas de 20GB	6	60,00 €	4.320,00 €
Tarifas de 12GB	14	41,00 €	6.888,00 €
Tarifas de 5GB	14	26,00 €	4.368,00 €
Tarifas de 3GB	230	16,00 €	44.160,00 €
			<b>59.736,00 €</b>

Bonos datos internacional para líneas móviles	N.º bonos	Coste por bono	Anualidad
Mundial 1GB	50	240,00 €	12.000,00 €
			<b>12.000,00 €</b>

#### 5.- Llamadas de voz. Coste estimado 68.365,69 €

Coste anual estimado por las llamadas realizadas tanto desde los dispositivos móviles como de extensiones fijas:

Llamadas telefónicas desde móviles	N.º Llamadas	N.º minutos	Coste establecimiento	Coste minuto	Anualidad
Entre móviles y fijos de empresa	54.940	218.715	0,000167 €	0,000067 €	23,828885 €
A móvil nacional	109.984	422.494	0,135667 €	0,081100 €	49.185,462728 €
A fijo nacional	9.602	27.959	0,136667 €	0,081100 €	3.579,751434 €
Internacional	250	1.088	0,253333 €	0,326667 €	418,746946 €
Red inteligente	717	3.600	0,060667 €	0,437545 €	1.618,660239 €
Mensaje SMS	6.000		0,115000 €	0,000000 €	690,000000 €
					<b>55.516,45 €</b>

Llamadas telefónicas desde fijos	N.º Llamadas	N.º minutos	Coste establecimiento	Coste minuto	Anualidad
A móvil nacional	11.091	9.622	0,000000 €	0,112617 €	1.083,600774 €
A fijo nacional	45.099	130.929	0,000000 €	0,065574 €	8.585,538246 €
Internacional	887	4.378	0,000000 €	0,256000 €	1.120,768000 €
Red inteligente	4.195	13.446	0,077333 €	0,129029 €	2.059,335869 €
					<b>12.849,24 €</b>

## 6.- Servicio de atención personalizada. Coste estimado 19.020 €

El servicio pretende proporcionar una atención única transversal a todos los servicios contratados, así como una gestión personalizada. Se caracteriza por:

- Abarcar la gestión de los servicios, así como soluciones especiales.
- Aportar la figura de Gestor de Servicio Técnico nominal. Este rol se caracteriza por un elevado nivel técnico, proporcionando una visión de las soluciones contratadas, así como del negocio.
- Servicio prestado fuera de las dependencias del cliente. La atención será 24 horas al día, los 7 días de la semana.
- Reuniones mensuales.
- Elaboración y presentación de informes en reuniones de seguimiento.
- Atención en primera llamada a consultas técnicas.

Valor estimado para la prestación del servicio de telefonía fija, telefonía móvil, datos y acceso a Internet por un periodo de 2 años, ampliables a 2 años más:

	ANUAL
RED PRIVADA VIRTUAL Y ACCESO A INTERNET	242.592,00 €
LINEAS DE DATOS	102.444,00 €
TELEFONIA FIJA	52.896,00 €
COTAS Y BONOS DE INTERNET LÍNEAS MÓVILES	71.736,00 €
LLAMADAS DE VOZ	68.365,693 €
SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA	19.020,00 €
<b>ANUALIDAD ESTIMADA</b>	<b>557.053,69 €</b>

<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>2.228.214,77 €</b>
-----------------------	-----------------------

## **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**Pluralidad de criterios, que son los indicados a continuación:**

### **Criterios no valorables en cifras o porcentajes**

1.- Servicio de atención personalizada..... hasta 20 puntos

### **Criterios valorables en cifras o porcentajes**

- 1.- Proposición económica ..... hasta 35 puntos
  - 2.- Implantación de la tecnología SD-WAN ..... hasta 30 puntos
  - 3.- Suministro de terminales móviles..... hasta 10 puntos
  - 4.- Criterio medioambiental ..... hasta 05 puntos
- 

### **Criterios no valorables en cifras o porcentajes**

**1.- Servicio de atención personalizada ..... hasta 20 puntos**

Sin perjuicio de la obligación de cumplir en su totalidad los requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, será objeto de valoración la implantación de un servicio de atención personalizada. El objetivo de dicho servicio es la implementación de un centro de gestión compuesto por un jefe de zona y varios operadores, desde el que se realizarán de manera dedicada la supervisión y gestión de los servicios de comunicaciones (voz, datos y móviles).

Los licitadores deberán aportar el correspondiente proyecto de servicio de atención personalizada, valorándose de la siguiente forma:

- **Ventajas del servicio (hasta 5 puntos):** el presente criterio valorará de forma gradual de 0 a 5 puntos, otorgando la mayor puntuación (que no tiene que ser necesariamente la máxima de 5 puntos) a la oferta u ofertas que detallen las

ventajas específicas del servicio de atención personalizada en comparación con un servicio de atención estándar.

- **Nuevas instalaciones (hasta 3 puntos):** el presente criterio valorará de forma gradual de 0 a 3 puntos, otorgando la mayor puntuación (que no tiene que ser necesariamente la máxima de 3 puntos) a la oferta u ofertas que resulten más específicas y completas sobre la planificación y supervisión de las operaciones necesarias para la instalación de nuevos equipos, y/o reubicación y configuración de los equipos.
- **Control de planta (hasta 1 puntos):** el presente criterio valorará de forma gradual de 0 a 1 puntos, otorgando la mayor puntuación (que no tiene que ser necesariamente la máxima de 1 puntos) a la oferta u ofertas que resulten más específicas y completas sobre el mantenimiento del inventario de los elementos que son objeto de prestación del servicio.
- **Monitorización (hasta 3 puntos):** el presente criterio valorará de forma gradual de 0 a 3 puntos, otorgando la mayor puntuación (que no tiene que ser necesariamente la máxima de 3 puntos) a la oferta u ofertas que resulten más específicas y completas sobre las actividades básicas que se proponen realizar para la supervisión de equipos, dispositivos y sistemas de red.
- **Mantenimiento (hasta 3 puntos):** el presente criterio valorará de forma gradual de 0 a 3 puntos, otorgando la mayor puntuación (que no tiene que ser necesariamente la máxima de 3 puntos) a la oferta u ofertas que resulten más específicas y completas sobre las tareas que se proponen realizar para cualquier tipo de mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de red.
- **Atención de incidencias (hasta 4 puntos):** el presente criterio valorará de forma gradual de 0 a 4 puntos, otorgando la mayor puntuación (que no tiene que ser necesariamente la máxima de 4 puntos) a la oferta u ofertas que resulten más específicas y completas sobre la gestión del ciclo de vida de cualquier incidencia que se produzca en los equipos, dispositivos y sistemas de red.

- **Informes (hasta 1 punto):** el presente criterio valorará de forma gradual de 0 a 1 puntos, otorgando la mayor puntuación (que no tiene que ser necesariamente la máxima de 1 puntos) a la oferta u ofertas que resulten más específicas, completas y con información relevante sobre la propuesta de informes de gestión del servicio.

### Criterios valorables en cifras o porcentajes

#### **1.- Proposición económica..... hasta 35 puntos**

Obtendrá la máxima puntuación la empresa que oferte **el coste anual del servicio a prestar más reducido** de las presentadas. El resto de las ofertas serán valoradas de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (P \times OM) / Di$$

Siendo:

OM: Oferta económica de menor precio entre todas las ofertas presentadas.

Di: Oferta económica presentada por cada licitador.

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas de importe más reducido.

#### **2.- Implantación de la tecnología SD-WAN ..... hasta 30 puntos**

En el punto 3.2.1.1 se establece que la solución final para todos los accesos de las sedes de Madrid Destino, salvo los que usen acceso por VPN-ADSL IP, se pueden basar en tecnología compatible con la creación de redes definidas por software (SDN), otorgando 30 puntos si se ofrece dicha tecnología.

### **3.- Mejoras sobre el suministro de terminales móviles ..... hasta 10 puntos**

Se valorará la entrega de terminales móviles con sistema operativo Android de características similares o superiores a los modelos SAMSUNG M33 5G 64GB. El licitador deberá incluir en la oferta técnica un mínimo de 3 modelos diferentes.

La marca se proporciona solo como referencia del parque de terminales actual pudiendo ofertarse cualquier marca y modelo similar o superior.

Se otorgará 1 punto por cada cinco móviles que se entreguen hasta alcanzar un máximo de 10 puntos.

Todos los móviles ofertados pasarán a ser propiedad de Madrid Destino.

La entrega del material se realizará durante el primer mes de ejecución del contrato.

### **4.- Criterio medioambiental ..... hasta 5 puntos**

Se valorarán con cinco (5) puntos las propuestas que se comprometan a suministrar equipos energéticamente eficientes, con bajos consumos de energía para los switches de red que aplican la tecnología de alimentación a través de Ethernet (PoE, Power Over Ethernet), que pueda ser acreditado bien por una certificación, o por que así sea especificado de manera concreta en la ficha técnica del producto.

## **CONCLUSIÓN**

Con lo anteriormente expuesto se propone la creación de un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada por un valor estimado de 2.228.214,77 € IVA no incluido y un presupuesto base de licitación de 1.114.107,39 € IVA no incluido.

El coste máximo por la contratación del servicio ascenderá a 2.228.214,77 € más IVA, y la facturación mensual se realizará por los servicios prestados en dicho mes conforme a los precios establecidos por el adjudicatario en su oferta.

Madrid Destino no se obliga ni se compromete en modo alguno a consumir la totalidad del importe máximo del contrato. En todo caso los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia al presentar la correspondiente oferta, por lo que no podrán solicitar indemnización alguna a Madrid Destino en el supuesto de que no se consuma la totalidad del importe.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 16 de octubre de 2023 a las 16:32 horas por la persona que consta como firmante del mismo

Director del Área Económico Financiera de  
Madrid Destino, Cultura Turismo y Negocio S.A.